



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022

Verbal No. 2018 – 00051

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en decisión calendada 29 de septiembre de 2021¹, por medio de la cual, confirmara la sentencia emitida dentro de este asunto.

Por Secretaría, efectúese la liquidación de costas que corresponda con sustento en el artículo 366 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 041, del 19 de abril de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

¹ [14SentenciaConfirmatoria.pdf \(sharepoint.com\)](#)

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.